



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2018-MPSM

Tarapoto, 15 de mayo de 2018

VISTO, El Informe N° 111-2018-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2018; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 950-2017/MPSM de fecha 21.12.2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2018; por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 32'480,982.00).

Segundo.- Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Tercero.- Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de abril 2018 por las Fuentes de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 8,843.00).

Cuarto.- De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 8,843.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	1,927
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	1,927
1.3.1.1.1.3 Productos Forestales		223
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales		106
1.3.2.9.1.8 Derechos de Aprobación y Autorización		131
1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación		1,411
1.3.3.9.2.8 Servicios de Publicidad e Impresión		4
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.		52



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2018-MPSM

Tarapoto, 15 de mayo de 2018

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/	6,916
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/	6,787
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.		6,787
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	S/	129
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.		129
	TOTAL DE INGRESOS	S/ 8,843

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	1,927
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	1,927

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios		1,927
------------------------	--	-------

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/	6,916
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/	6,787

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3,055
---	--	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios		3,732
------------------------	--	-------

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	S/	129
---	-----------	------------

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		129
---	--	-----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2018-MPSM

Tarapoto, 15 de mayo de 2018

TOTAL DE EGRESOS S/ 8,843

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c
GPP
Archivo